

Jörg Alejandro Tellkamp (ed.), *A companion to Early Modern Spanish imperial political and social thought*, Leiden-Boston: Brill, 2020, X + pp. 376 [ISBN: 978-9004412798]

Este mismo año se ha publicado una monografía colectiva titulada *A companion to Early Modern Spanish imperial political and social thought*. El editor de la obra, Jörg Alejandro Tellkamp, es un filósofo de formación alemana especialista en filosofía medieval, escolástica española, epistemología, filosofía de la mente y filosofía política. Los principales impulsores de esta iniciativa son Julian Deahl, antiguo miembro jubilado del Consejo Editorial de Brill, y Jörg Alejandro Tellkamp, profesor de la Universidad Autónoma de México. Ambos han reunido un conjunto de textos con el fin de discutir el pensamiento político y social español de la Alta Edad Moderna. Para ello han organizado un equipo multidisciplinar y sólido de investigadores de varios países.

De modo general este volumen colectivo ofrece un marco conceptual y un contexto histórico de la expansión imperial española durante la Alta Edad Moderna, principalmente durante el siglo XVI. En concreto intenta analizar los fundamentos históricos, órdenes normativos y aspectos éticos de la conquista del Imperio español, desafiando la definición negacionista de Anthony Pagden: “There never was, of course, a ‘Spanish Empire’” (p. 1). Para tratar los diversos temas la obra se ha dividido en tres partes con trece capítulos. Los autores y los títulos de las intervenciones son los siguientes: Manuel Herrero Sánchez, “Spanish theories of empire: a catholic and polycentric monarchy”, pp. 17-52; “Before Vitoria: expansion into heathen, empty, or disputed lands in late-mediaeval Salamanca writings and early 16th-century juridical treatises”, pp. 53-77; Miguel Anxo Pena González, “The ‘School of Salamanca’ and the American project”, pp. 78-101; Tamar Herzog, “Colonial law: early modern normativity in Spanish America”, pp. 105-127; Merio Scattola, “Natural law and natural right in the Spanish scholasticism”, pp. 128-148; Virpi Mäkinen, “Dominion rights: their development and meaning in the history of human rights”, pp. 149-171; Wim Decock, “Princes and prices: regulating the grain market in scholastic economic thought”, pp. 172- 196; Christian Schäfer, “*Conquista* and the just war”, pp. 199-221; Francisco Castilla Urbano, “The debate of Valladolid (1550-1551): background, discussions, and results of the debate between Juan Ginés de Sepúlveda and Bartolomé de las Casas”, pp. 222-251; Daniel Schwartz, “Caramuel on the right of discovery”, pp. 252-272; Felipe Castañeda, “Spanish colonialism as perpetual dominion in the writings of Juan Solórzano Pereira”, pp. 273-294; Luis Perdices de Blas y José Luis Ramos Gorostiza, “The debate over the enslavement of Indians and Africans in the sixteenth-and-seventeenth-century Spanish empire”, pp. 295-317; Beatriz Fernández Herrero, “The ‘New World’: the shaping of utopia”, pp. 318-340.

Las aportaciones proceden de las Universidades de los Andes (Bogotá), Alcalá, Católica de Lovaina, Santiago de Compostela, Pablo de Olavide, Harvard, Helsinki, Pontificia de Salamanca, Complutense de Madrid, Padova, Bamberg, Hebrea de Jerusalén, Autónoma Metropolitana (México) y, por último, del Instituto Max Planck para la Historia del Derecho Europeo. Todos ellos son autoridades académicas en su materia, con trayectorias reconocidas y consolidadas a nivel nacional e internacional. En cuanto a las contribuciones sí se observa cómo un número de autores se atreven a escribir temas novedosos a la vez que otros reformulan y reciclan viejos textos. Entre ellos merecen una atención especial los trabajos sesudos y creativos de los profesores

Wim Decock y Daniel Schwartz. El profesor Decock subraya la relevancia fundamental de los pensadores ibéricos en la historia del pensamiento económico. Discute y examina las nociones de usura, interés y precio justo a la luz de dos grandes teóricos como son el dominico Tomás de Mercado (1520-1575) y el jesuita Luis de Molina (1535-1600). Al mismo tiempo el capítulo de Daniel Schwartz, como el de Wim Decock, es sobresaliente y una de las mejores colaboraciones de la monografía colectiva. En esta ocasión el profesor Schwartz ahonda en las ideas morales y políticas del no tan conocido Juan Caramuel y Lobkowitz, un teólogo cisterciense de origen de español. Menéndez Pelayo, en particular, llegó a calificar a Caramuel como “el más erudito y fecundo de los polígrafos del siglo XVII”. De espíritu interdisciplinar, Caramuel, entre sus tantas reflexiones, formula la problemática del *res nullius* en el proceso de adjudicación de los derechos de propiedad. Para el cisterciense los bienes (como los minerales) o los territorios pueden llegar a ser un tema significativo político o humano cuando su descubrimiento produce un relevante tipo de conocimiento, asemejándose más a la propiedad intelectual que a la propiedad física. Otras colaboraciones como la de José Luis Egío y Christiane Birr responden a trabajos previos ampliados que, aun así, aportan aspectos novedosos. Su tesis presenta uno de los aspectos más olvidados en la historia de la conquista del Imperio español como es la relación entre el infiel y el derecho de dominio. Según Egío y Birr el inicio del famoso debate desde Francisco de Vitoria sólo pudo nacer gracias una tradición jurídica y teológica española previa en el siglo XV y principios del siglo XVI. A tal efecto profundizan en las figuras de los conocidos Alonso de Cartagena y Juan López de Palacios Rubios, aunque quizá merezca más la pena atender a las nuevas informaciones de Matías Paz y Bernardino López de Carvajal. Concluye el libro con una introducción, una lista de agradecimientos, una bibliografía general y unos índices de temas y de nombres históricos y modernos.

El mero hecho de haber impulsado una obra semejante es ya motivo de felicitación. Pese a todo caben matizaciones que hacer, por ejemplo, en cuanto al empleo confuso de los términos “colonia” e “imperio”. Un imperio es una forma política compleja, prolongada, próspera, estable a medio y largo plazo, limitada en el tiempo y, ante todo, impulsora del mestizaje de raza y sangre. El Imperio español fue, en efecto, un imperio cuyos territorios eran réplicas exactas a sí mismas en cualquiera de sus territorios. Nunca tuvo colonias en toda su historia (salvo en África) puesto que el estatus jurídico y político de todos sus habitantes era idéntico a cualquier español peninsular. A diferencia del Imperio español, el colonialismo inglés –que no imperio– distingue muy bien el estatus político de la metrópoli y sus colonias. Éste, además, duró apenas un siglo y nunca produjo ni mestizaje ni estabilidad. De igual importancia es una crítica en relación a la llamada “leyenda negra” en la introducción escrita por el propio profesor Tellkamp. Desde luego, hubiera sido un milagro no haberse referido a ella; por desgracia este volumen no es una excepción. El editor de la obra cae rendido ante la historia canónica de América y, por extensión, cómo no, en las pretendidas afirmaciones fidedignas de la *Brevísima relación* de Fray Bartolomé de las Casas. Con profundo lamento todavía hoy no se ha entendido que la naturaleza del texto del dominico no es histórica sino literaria y religiosa, lo cual incluye la hipérbole en sus afirmaciones. Parece redundante recordarlo pero existe la obligación moral de decirlo hasta la saciedad: el dominico Fray Bartolomé reconoció no haber observado ni visto tales atropellos y barbaridades.

En cualquier caso, a pesar de estas dos notas negativas, es una satisfacción disponer de un volumen que continúe recuperando el legado del pensamiento social y político surgido durante el Siglo de Oro español. Muchos interesados, profesores e investigadores de diferentes disciplinas (jurídicas, económicas, filosóficas, teológicas) tienen legítimos motivos para alegrarse de ello.

Fernando Hernández Fradejas
Universidad de Valladolid